



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PERSONAL		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
671/2014	ACT10I0DD	01-04-2016
 4V6P3N29323Q3I3B0IU9		

ANUNCIO

Aprobación inicial modificación articulado ordenanza de uso y aprovechamiento de las playas de Castrillón.

Aprobada inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, la modificación del articulado de la Ordenanza de uso y aprovechamiento de las playas de Castrillón, se abre un período de información pública por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Durante dicho plazo, el expediente estará de manifiesto en las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento de Castrillón, -Personal-, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para que cualquier persona que así lo desee pueda examinarlo y, en su caso, presentar por escrito las sugerencias que estime pertinentes.

En Piedras Blancas, a 1 de Abril de 2016.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo.: Yasmina Triguero Estévez.